



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2020

Señores

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Presente**

Ref.: Información relevante – Anuncia modificaciones a la Oferta de Canje.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VI del Reglamento del Listado del ByMA e informar que en el día de la fecha se han anunciado modificaciones al ofrecimiento de (i) las obligaciones negociables clase XIII denominadas en Dólares Estadounidenses a Tasa Fija del 8,500% amortizables con vencimiento en 2025 por un valor nominal de hasta US\$950.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase XIII”) a ser emitidas en canje por las obligaciones negociables clase XLVII emitidas el 23 de marzo de 2016 por un valor nominal de US\$1.000.000.000 en circulación con vencimiento en 2021 (las “Obligaciones Negociables Existentes”) y (ii) los términos y mecanismos para canjear todas y cada una de las Obligaciones Negociables Existentes por las Obligaciones Negociables Clase XIII (la “Oferta de Canje”) anunciada con fecha 2 de julio de 2020, publicada en esa misma fecha en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) bajo el ítem: “*Empresas (entidades con oferta pública)*” (la “AIF”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>.

En tal sentido, se adjunta la traducción del aviso de prensa mediante el cual se informan modificaciones realizadas a ciertos términos y condiciones de la Oferta de Canje. Asimismo, se informa que los documentos relacionados con la Oferta de Canje y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIII, incluyendo el Suplemento de Precio y su Adenda, se encuentran disponibles en la AIF, en el sitio web del MAE, en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio. Por separado se remite el documento respectivo.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

---

**Ignacio Rostagno**  
Responsable de Relaciones con el Mercado de  
YPF S.A.